1.230-12.17

Santiago de Cali, 07 de Octubre de 2021.

Doctora
LUCY JIMENA TORO TORRES
Secretaria de Desarrollo Social y Participación.

ASUNTO: CONCEPTO JURÍDICO

Cordial saludo,

De conformidad con el Decreto delegatario No.1-17-0250 del 4 de marzo de 2021 y No 1-3-0023 del 7 de enero de 2020, por medio del cual la Gobernadora en uso de sus facultades legales, delegó la competencia en los Secretarios de Despacho para realizar todas las gestiones y expedir los actos precontractuales, contractuales y pos contractuales, y del Decreto 089 del 13 de Junio de 2016, por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Gobernación del Valle del Cauca, procede esta Oficina a realizar la revisión y expedir concepto jurídico, del OTRO SI No. 01 del CONTRATO DE SUMINISTRO No 1.230-12.17-0255 DEL 09 DE JULIO DE 2021. celebrado entre EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN Y VISUALCOM S.A.S.

El objeto del contrato consiste en: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO Y OFICINA NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

Dentro de las facultades otorgadas a la ordenadora del gasto de la Secretaria de Desarrollo Social y Participación del Departamento del Valle del Cauca, está la de celebrar contratos, adiciones, prorrogas, notificaciones y otrosí a los mismos que resulten necesarios para garantizar la prestación del servicio en forma oportuna y eficiente.

El día 09 de julio de 2021, el Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de desarrollo social y participación suscribió contrato de suministro N° 1.230-12.17-0255 DEL 09 DE JULIO DE 2021, con JORGE ENRIQUE MÉNDEZ FLÓREZ, con domicilio en la ciudad de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía N°

79627517, actuando como Representante legal de VISUALCOM S.A.S identificado con el NIT 805027354, el cual tiene por objeto: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO Y OFICINA NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

El plazo de ejecución del contrato de suministro N° 1.230-12.17-0255 DEL 09 DE JULIO DE 2021, son 45 días calendario, contados a partir del cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir, desde el 27 de agosto de 2021 hasta el 11 de octubre de 2021.

Por medio de solicitud de fecha 06 de octubre de 2021 el supervisor del contrato (subdirector técnico de apoyo a la gestión) solicita realizar otro si - adición en valor al contrato de suministro N° 1.230-12.17-0255 del 09 de julio de 2021 teniendo en cuenta que "los equipos adquiridos no dan abasto con el reintegro de todos y cada uno de los funcionarios de planta y contratistas a las instalaciones de la secretaria de desarrollo social y participación, teniendo en cuenta la directiva presidencial 04 de 2021 y la resolución 777 de 2021 emitida por el ministerio de salud y protección social frente al retorno a las actividades presenciales de los servidores públicos y demás colaboradores para seguir garantizando la prestación de los servicios y el cumplimiento de funciones públicas, todo con sujeción al protocolo de bioseguridad adoptado por el Ministerio de Salud y Protección Social. Ahora bien, la secretaria de desarrollo social y participación en cumplimiento de su misión institucional, pretende satisfacer la necesidad de equipos de computo y oficina para el adecuado funcionamiento de la misma.

Los ítems que se requieren son:

- 3 computadores portátil con las siguientes especificaciones técnicas - Notebook, Procesador Intel Core i5-10210U (4Core- 8Hilos-1.60GHz up to 4.2GHz-6MB Cache), Vpro NO | RAM 8GB DDR4 2666MHz Soldada En Board, Crece Hasta 40GB Un DIMM Sockets, Dual Channel | Disco Duro 512GB SSD M.2 PCIe 2280 | Chipset Plataforma Intel SoC | Pantalla 14" HD Anti Reflejo | Teclado Anti derrame de líquidos, Retro iluminado con Botón Rojo | Mouse TouchPad de 4 Piezas | Tarjeta de Video NVIDIA GeForce MX330 2GB | Camara HD 720p con Micrófono, Obturador SI | Audio, 2 Parlantes codec 2 Watts Estéreo Dolby | Lector de Huella SI | Conexión WiFi 6, 2x2 802.11ax + Bluetooth 5.0 + NFC | Puertos: 2x USB 3.2 Gen 1 (uno Siempre Activado), 1x USB 3.2 Type-C Gen 1 (PD/DP), 1x USB 3.2 Type-C Gen 2/Thunderbolt 3 (PD/DP), 1x HDMI 1.4b, lector de tarjetas microSD, Audio combo Jack | Ethernet (RJ-45) SI, Gigabit | Ranura Guaya SI | Seguridad - Contraseña de encendido, contraseña del disco duro, contraseña del supervisor, TPM 2.0 discreto, certificado TCG | Batería 3 Celdas 50Wh, Autonomía Max 16.50 Horas | Cargador Punta delgada USB-C 65W, Carga Rápida 80% en 1H | Color Negro | Material PPS+GF/PC+ABS+Aleacion de magnesio/PA+GF |

Peso 1.55kg | Certificaciones: MIL-STD-810G 10 Pruebas Militares (Humedad, Baja/Alta Temperatura, Arena y Polvo, Alta Vibracion, Choque Mecanico, Alta Altitud, Choque de temperatura, Radiacion solar, Hongo), EPEAT Gold, ENERGY STAR 8.0, RoHS | Sistema Operativo Windows 10 Pro 64 | Garantía 3 Años OnSite + ADP (Protección contra accidentes). Battery 1 Year. Incluye: Office Home and Business 2019 ESD (incluye Word, Excel, PowerPoint, Outlook, es Transferible y vitalicio, para 1 PC o Mac).

- 1 tablero borrable blanco con cuadricula: tamaño 1,80m x 1.40m, fórmica LAMITECH calidad ISO 9001 con garantía de un (1) año en el borrado, respaldo MDF 9 milm (Tablemac). Enmarcado en Aluminio Arquitectónico blanco (ALUMINA), cortado el aluminio en cada ángulo del tablero, debidamente remachado con remache 4x4. Con sistema de colgar en pared.

- 1 Video Beam Multimedia con fuente de luz láser, 5200 Lúmenes centro, resolución nativa WXGA (1280 x 800). Fuente de luz de 20.000 horas de duración, Relación de aspecto 16x10, Resolución máxima 4K 30Hz (3840x2160), Contraste (típico) 500.000:1. Soporte de video VGA, SVGA, XGA, WXGA, Quad-VGA, SXGA, SXGA+, WXGA+, WXGA++, WSXGA+, WUXGA. Control Externo RS-232 (D-Sub 9pin), IR, RJ45, Terminales de entrada RGB1(analog): VGA 15-pin D-sub, RGB2(digital): HDMI w/ HDCP, RGB3(digital): HDMI w/ HDCP, RGB4(digital): HDBaseT, Audio 1: Estéreo Mini Jack. Terminales de Salida: Audio: Stero Mini Jack, Audio Out: Si (variable). Tecnología Display: 0.64" LCD w/ MLA, Fuente de Luz: Láser/Fósforo. Tamaño de pantalla (Diagonal) 25 - 300 in. / 0.6 - 7.6m, Distancia de Proyección: 2.6 - 44.3 ft. / 0.8 - 13.5m. Lente Zoom: 1.6, Focus: Manual, F number, fnumber: F=1.5~2.1 / f=17.2~27.6mm. Ruido de ventilador: 27dB (HIGH BRIGHT) / 24dB (OTHERS) / 22dB (ECO). Parlantes integrados con potencia de 20W, Compatibilidad SD/HD: 4K, 1080p, 1080i, 720p, 576p, 576i, 480p, 480i. Corrección Keystone: +/- 30° horizontal, +/- 30° vertical. Características adicionales: 4K Ready, Manual keystone corrección, Wireless LAN, USB Viewer, Auto power on, ECO Mode technology, Variable audio out, Carbon savings meter, Virtual Remote Picture-in-Picture, Built-in wall color corrección, Advanced AccuBlend, AutoSense, Cornerstone Corrección, Modo retrato para imágenes 10:16, Soporta Landscape/Portrait. Rotación de 360 grados para cubrir diferentes requerimientos de instalación. Garantia 3 años

Los computadores cuentan con concepto técnico favorable N° 047 emitido por el secretario de las tecnologías de la información y las comunicaciones del departamento, tal como lo exige el requisito interno de la gobernación. (anexo documento).

Los productos deben:
- Ser nuevos y de primera calidad.
- No REMANUFACTURADOS

- Estar bien empacados en el empaque original.
- Suministrarse con las especificaciones requeridas.
- Tener una vigencia no inferior a un año.
- Tener especificada la marca y cumplir con los estándares de calidad exigidos por las normativas colombianas.
- Producto defectuoso deberá ser cambiado por el proveedor.

Las obligaciones que se contraigan en desarrollo de este otro si se atenderán con los recursos asignados para tal efecto del presupuesto del Departamento del Valle del Cauca para la vigencia 2021, según el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3600001537 del 17 de febrero de 2021, apropiado en el rubro presupuestal No. 1-1001/1151/2-12101/9999999999999999/9999999999999 LIBRE DESTINACION/SRIA DESARR SOCIAL/COMPRADEEQUIPOS/GENERICA/FUNCIONAMIENTO. Por valor de: CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS ($ 140.000.000) MDA. LEGAL COLOMBIANA.

La cancelación de los recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar:

1. Factura con el cumplimiento de los requisitos legales.
2. Acta de recibo parcial y final según corresponda, firmada por el supervisor y recibida a satisfacción por parte de la entidad.
3. Certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.
4. Acreditación de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales.

IMPUESTOS: Los impuestos y contribuciones por el Departamento son:

CONCEPTO	Porcentaje o valor
Derechos de Sistematización	1%
Estampillas Adulto Mayor	2%
Estampillas Pro-Cultura	1%
Estampillas Pro-Hospitales	1%
Estampillas Pro-Desarrollo	2%
Estampillas Pro- Seguridad Alimentaria	0,2%
Estampillas Pro- Uceva	0,5%
Estampillas Pro-Univalle	2%
Estampillas Pro-Pacífico	0,5%
Tasa Prodeporte	2,5%
RETENCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO 0,77%	
RETENCIÓN EN LA FUENTE 2,5%	
RETENCIÓN DE IVA 15% SOBRE EL VALOR DEL IVA	

El plazo de ejecución del contrato será de 75 días calendario, el cual se contará a partir del cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo

señalado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que lo modifiquen, complementen o aclaren.

Por regla general, los contratos Estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral. En el mismo sentido, la Sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la Contratación Estatal. Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, en concepto del 13 de agosto de 2009:

> *"la contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad de contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de varias, dadas ciertas condiciones, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado"*

Para que las partes puedan incluir cambios al contrato, se requiere que ello ocurra en la etapa de su ejecución, vale decir, antes del vencimiento del término inicialmente pactado.

A su vez, es importante resaltar que dichas modificaciones son procedentes siempre y cuando no se desnaturalice la modalidad contractual, el objeto inicialmente pactado y continúe siendo coherente con los estudios previos.

En este orden, se considera por parte de esta oficina que la minuta se encuentra ajustada a la normativa contractual.

Atentamente,

MARÍA JIMENA ORTIZ DELGADO
Jefe oficina Asesora Jurídica
Secretaría de Desarrollo Social y Participación

Proyectó: Viviana Agudo – Abogada contratista
Revisó: María Jimena Ortiz Delgado – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: María Jimena Ortiz Delgado – Jefe Oficina Asesora Jurídica